



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

PROPUESTA: PRP2020/1953
ÁREA: HACIENDA Y CONTRATACION
UNIDAD: CONTRATACION
EXpte. CONTRATACION -2019/2787 - 14

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN ESTATAL, EN EJERCICIO EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

CERTIFICA: que, según documentos obrantes en la Secretaría General, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2020 adoptó, entre otros, por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente (Decreto de 25 de junio de 2019, B.O.P. de Almería Núm. 122 de 28 de junio de 2019), el ACUERDO del siguiente tenor literal:

PROPOSICIÓN relativa al servicio de programa integrado de control y vigilancia de culicidos en el T.M. de Roquetas de Mar. 1/19 servicio

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de CONTRATACION de fecha 11 de marzo de 2020

"Vista la necesidad de continuar prestando el servicio y trabajos necesarios para llevar a cabo un programa de control y vigilancia de culicidos en el T.M. de Roquetas de Mar, se propone, por la Sra. Concejala-Delegada de Atención Ciudadana, Hacienda y Contratación, Sra. Doña María Teresa Fernández Borja, la prórroga del contrato suscrito con la mercantil LOKÍMICA S.A. con CIF A-03063963

I. ANTECEDENTES DEL CONTRATO.

- Con fecha 15 de mayo de 2019, se adjudicó a la LOKÍMICA S.A. con C.I.F. A-03063963, el contrato de servicio un programa integrado de control y vigilancia de culicidos en el T.M. de Roquetas de Mar

- El importe de adjudicación del contrato se determinó en función de los siguientes importes unitarios:

CONCEPTO	LOKIMICA	IVA	TOTAL
ENTORNO URBANO			
<i>Jornada de trabajo tratamiento completo adulticida</i>	<i>520,00</i>	<i>109,20</i>	<i>629,20</i>
<i>Jornada de trabajo tratamiento completo larvicida</i>	<i>500,00</i>	<i>105,00</i>	<i>605,00</i>
<i>Jornada de trabajo tratamiento larvicida en imbornales</i>	<i>520,00</i>	<i>109,20</i>	<i>629,20</i>

Firma 2 de 2
GABRIEL AMAT AYLLON
17/03/2020
Alcalde - Presidente

Firma 1 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ
17/03/2020
Secretario General





<i>Tratamiento adulticida urbano a media jornada (meses primavera)</i>	5.040,00	1.058,40	6.098,40
<i>Tratamiento de mosquitos en ejecuciones subsidiarias (hora)</i>	90,00	18,90	108,90
<i>Trabajos de Diagnósis, Verificación de los tratamientos, Seguimientos de la población (al mes) Plan Anual</i>	450,00	94,50	544,50
ENTORNOS NATURALES		-	-
<i>Jornada Vigilancia mosquitos en Punta Entinas y Ribera Algaida</i>	270,00	56,70	326,70
<i>Jornada Tratamiento larvícida en Punta Entinas y Ribera Algaida</i>	600,00	126,00	726,00
<i>Jornada Participación y concienciación en colegios</i>	360,00	75,60	435,60
<i>Jornada Participación y concienciación a vecinos</i>	360,00	75,60	435,60

El presupuesto base anual de licitación es de cien mil euros (100.000,00.-€), más el 21% de IVA, esto es, veintiún mil euros (21.000,00.-€), lo que hace un total de ciento veintiún mil euros (121.000,00.-€)

- Con fecha 16 de mayo de 2019 se formalizó el contrato administrativo con la empresa adjudicataria, siendo el plazo de duración de un (1) año natural, pudiendo ser prorrogado anualmente, por una anualidad más, de forma expresa, hasta un máximo de dos (2) años, incluidas principal y prórroga.

- Se informa, por la Técnico municipal del Área, María del mar Verdejo Coto, con fecha 26 de febrero de 2020, que la empresa adjudicataria viene desempeñando satisfactoriamente el servicio, de acuerdo a los términos contemplados en el contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el mismo.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Firma 2 de 2
17/03/2020
Alcalde - Presidente

GABRIEL AMAT AYLLON

Secretario General
17/03/2020

GUILLERMO LAGO NUÑEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7d53c04ad89949c8ad104648f24e0413001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: CERTIFICADO -





El mencionado contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concreto, según lo establecido en su artículo 29.2, según el cual:

“El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.”

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Por cuanto antecede esta Concejalía-Delegada en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de 25 de junio de 2019 (BOP de Almería número 122 de 28 de junio de 2019), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Efectuar la 1ª prórroga del contrato de servicio y trabajos necesarios para llevar a cabo un programa de control y vigilancia de culícidos en el T.M. de Roquetas de Mar con la mercantil LOKÍMICA S.A. con CIF A-03063963, durante un (1) año.

2º.- Autorizar el gasto que comporta el presente contrato con cargo a la aplicación presupuestaria 031013112279917, previa fiscalización por el Interventor de Fondos, teniendo en cuenta que el importe de adjudicación del contrato fue por los precios unitarios descritos, se estará al presupuesto base anual de licitación de 121.000,00.-€, IVA incluido, para el año de contrato.

3º Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al servicio de Intervención, al Área de Aseo, Parques y Jardines y a la Sección de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta los efectos indicados en el presente acuerdo, expido la presente con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos en que resulte aprobada el Acta correspondiente.

Firma 2 de 2	17/03/2020	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	17/03/2020	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7d53c04ad89949c8ad104648f24e0413001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: CERTIFICADO -





AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público y con el visto bueno de la autoridad en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Firma 1 de 2	17/03/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	17/03/2020	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7d53c04ad89949c8ad104648f24e0413001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: CERTIFICADO -

